



Importancia del estatus de relaciones oficiales



Para obtener más información

Cosas que tal vez no sepa de los agentes no estatales en relaciones oficiales con la OPS

“La OPS reconoce las contribuciones positivas de los actores no estatales en relaciones oficiales a la misión de esta Organización. Trabajando con la OPS a través de planes de colaboración desarrollados conjuntamente, estas entidades apoyan el Plan Estratégico de la OPS y nos ayudan a promover la salud pública en las Américas ”

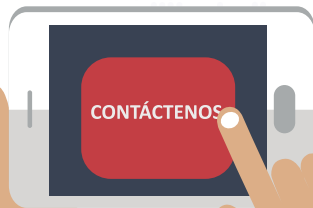
Si desea obtener más información del trabajo que la Organización realiza con agentes no estatales en relaciones oficiales con la OPS, incluido el proceso de aplicación, por favor escríbanos a:

ERP-NSA@paho.org



Dr. Carissa F. Etienne

Directora
Organización Panamericana de la Salud



OPS





¿Qué significa estar en relaciones oficiales con la OPS?

Las relaciones oficiales constituyen un **privilegio** que el Comité Ejecutivo puede otorgar a los **agentes no estatales elegibles** que han tenido, y continúan teniendo, una colaboración sostenida y sistemática con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y que ambas partes consideran **mutuamente beneficiosa**.

Este privilegio incluye entre otros:

- Un acuerdo de colaboración estipulado por tres años con la OPS;
- La posibilidad de participar en las sesiones de los Cuerpos Directivos de la OPS.



¿Son todos los agentes no estatales elegibles para las relaciones oficiales?

Las relaciones oficiales pueden otorgarse únicamente a organizaciones **no gubernamentales, asociaciones empresariales internacionales y fundaciones filantrópicas**. El sector privado (a excepción de las asociaciones empresariales internacionales) y las instituciones académicas **no son elegibles** para las relaciones oficiales.

Para ser elegibles a admisión, los agentes no estatales deben haber mantenido una colaboración sostenida y sistemática con la OPS de al menos dos (2) años (la participación en reuniones de la otra organización no se considera por sí sola una colaboración sistemática).

La intención y actividades del agente no estatal deben estar alineados al espíritu, propósito, y principios de la constitución de la OPS, y debe estar centrada en salud o en áreas relacionadas. Finalmente, los agentes no estatales deben ser **regionales** en membresía y/o alcance y deben disponer de:

- una **constitución** o documento similar,
- una **sede** establecida,
- un **órgano rector** y
- una **estructura administrativa**.



¿Cómo funciona el proceso de aplicación/renovación a la práctica?

